

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria SETENTA celebrada a las 05:30 horas el día 31 de Octubre 2023, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León

Secretaria del Consejo Municipal

Acuerdos Tomados

Al Ministerio de Hacienda decirle que la respuesta no es de nuestra aceptación, y que consideramos que sí existen los mecanismos financieros en el país para asignarle fondos a las comunidades a través de esta ley a las comunidades, y que por favor sea considerada nuestra respuesta.

Estamos de acuerdo, compañeros, en esos términos. Lo dispensamos y lo aprobamos. Con 5 votos a favor y cero en contra. Y lo dejamos en firme. Con 5 votos a favor. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°06-70-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.**

Se hace la propuesta del Proyecto de Reglamento del Cementerio y que se proceda de parte de la Administración con la publicación, para el inicio de la audiencia pública y todos los demás procesos correspondientes. Les parece compañeros en esos términos, lo dispensamos y lo probábamos. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°07-70-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Entonces le agregamos al acuerdo que tomamos:

Solicitarle a la Administración que a la vez se cree un correo, para que una vez que el Reglamento ha sido publicado, pueda recibir las consultas públicas de los

habitantes, y que de ahí en adelante se creen y se apliquen los pasos que establece el procedimiento. Estamos de acuerdo en esos términos compañeros. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°08-70-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 05. Consecutivo SEC-CON-2023#3767

Regidor Juan José Núñez: Seguidamente el consecutivo SEC-CON-2023#3767, *Oficio AL-CPEMUN-1092-2023. ASUNTO: Excitativa a los gobiernos locales sobre inversión en cultura y deporte en leyes e impuestos municipales*

Regidora Giselle Chavarría: En resumen y dado que la Administración está trabajando en el proceso de actualizar la Ley de Patentes para Actividades lucrativas, sería muy importante que se considerara este rubro que cita la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local participativo de la Asamblea Legislativa. Dice que:

“Moción 3710, de varios diputados, para establecer acciones efectivas sobre las principales problemáticas de incidencia y afectación a la seguridad, convivencia y tranquilidad de los habitantes, es necesaria la integración de políticas y herramientas en el ámbito deportivo y recreativo y cultural, como acciones efectivas para combatir los fenómenos de violencia, riesgos sociales, delitos y otros factores generadores de inseguridad.

Por lo tanto, los diputados que integramos la comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, remitimos una respetuosa excitativa a las municipalidades para que en la propuso la ley que hayan presentado, o fueren a presentar ante la Asamblea Legislativa, para la actualización de la Ley de Impuestos Municipales sobre actividades lucrativas, se definen un monto fijo a programas que fomenten y promuevan la cultura y el deporte dentro de sus cantones. La anterior excitativa se realiza siempre en resguardo y en respeto de

la autonomía municipal que gozan los Gobiernos Locales, para adoptar su propio ordenamiento y crear, modificar, extinguir o exonerar los tributos municipales.

Reconocemos las beneficiosas funciones sociales que realiza el régimen municipal en la construcción y el desarrollo de sociedades más prósperas y seguros dentro de esos cantones; sin embargo, reconocemos que la asignación de un presupuesto como reserva de ley para estos fines, no es un gasto, sino una inversión, y es una garantía de que tales recursos se utilizarán para esos propósitos independientemente de quien administre los fondos del Gobierno local. Si necesitan información adicional y dan los números.”

Entonces a mí me gustaría proponer que se le remita la administración para que la conozca y si lo tiene a bien, pues hagan la propuesta correspondiente dado que los señores legisladores están abiertos a escuchar esas propuestas.

Señor Presidente: OK nada más quiero recordarles que de acuerdo con el Código Municipal ya existe una posición para lo que es el deporte, que es el 3% de los ingresos municipales, y que aquí pues más bien hubo una iniciativa que fue muy bien vista, y que la ley lo permite, se aumentó al 5%, hubo un tiempo que estuvo un 7%, después se dejó en 5.

Lo del 3% es ley dentro del Código Municipal, lo que nosotros podríamos decir como Concejo, que es lo que dice Giselle, es que dentro de esta ley de patentes se deje en firme, que se le asigne un 2%, a ese 3% que ya establece el Código Municipal, pero incluyendo el concepto actividades culturales, recreativo y deportivas, porque anteriormente el Código Municipal solamente habla la parte de deporte y recreación, no establece el criterio cultural, entonces en este 2% adicional que menciona Giselle, lo que estaríamos modificando es que ya de por sí se está aplicando ese 2% adicional, por acuerdo municipal, que se le agregue en la ley de patentes que se está modificando de la municipalidad, que se agregue el concepto de cultural, de inversiones en cultura.

Le parece compañeros, que quede en acuerdo de ese Concejo, ya administración por acuerdo municipal, pasó de un 3% que exigía la ley, a un 5% de los ingresos totales a asignárselo al Comité Cantonal de Deportes y

Recreación, lo que estaríamos proponiendo que en este Concejo quede que ese 2% se legalice o se deje ya fijo a través de la Ley de Patentes, pero la ley de patentes tenía un problema, y es que la Ley de Patentes es solo de patentes, en cambio el 2% adicional es sobre todos los ingresos de la municipalidad, transferencias.

Que no venga a sustituir el 2% actual, si lo hacemos, que sustituye el 2% actual, lo estaríamos limitando sólo a patentes, y ahí sí más bien en lugar de querer hacer gracia hacemos un sapo, entonces tenemos que tener mucho cuidado. De una vez hacemos la salvedad de que cualquier cosa que se haga, que no sea una afectación, que no sea en perjuicio de, porque si nosotros lo limitamos a patentes estaríamos quitándole un porcentaje de todos los demás ingresos municipales que no sean patentes. Entonces, no sé cómo lo vemos nosotros, ahí donde ahí, donde queremos ver un beneficio o podríamos estar limitando.

OK, entonces demos por recibido el consecutivo SEC-CON-2023#3767, y lo remitimos a la Administración para que en función de la legislación que ya existe, de los acuerdos que ya hay tomados, como por ejemplo el 2% adicional y el proyecto de ley que se está planteando sobre ley de partidas por Ingreso al Aeropuerto que se está planteando, entonces que en función de todas estas aristas se haga una propuesta. La intención de nosotros es que, dentro del marco de la modificación de la ley de patentes, se deje un rubro ya establecido para el aporte cultural de esta municipalidad.

Lo damos por recibido y lo remitimos a la Administración en estos términos.

Compañeros, con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°09-70-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Solicitarle a la Secretaría del Concejo que comunique a todas las demás instituciones que vienen en el oficio ICODER-DN-2273-10-2023, (registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2023#3768), el acuerdo, o la conformación de la

Comisión de Apoyo Local, que se remita a este consecutivo SEC-CON-2023#3768 a todas esas instituciones, y que se solicite los representantes que ahí se refieren, para antes del 14 de noviembre, para que nos quede tiempo de informarle al ICODER, y a la vez prepararnos para la reunión que tendríamos que desarrollar el viernes 24 de noviembre del presente año aquí en el cantón. ¿Estamos de en esos términos, compañeros?

Dar por recibido este consecutivo SEC-CON-2023#3768. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°11-70-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Que de acuerdo a lo establecido en el oficio ICODER-DN-2273-10-2023, consecutivo SEC-CON-2023#3768, este Concejo Municipal de Bagaces nombra como representante de esta Comisión de Apoyo Local para el proceso de Juegos Nacionales, al **Regidor Maikel Vargas Ulate y al Síndico Bernal Maroto Matamoros**. Se coloca en propiedad a doña María Esther Carranza, para que vote en lugar del Regidor Maikel Vargas. Con cinco votos a favor y cero en contra. Lo dispensamos de comisión de una vez para que se haga el comunicado que se tenga que hacer. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría, María Esther Carranza, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°10-70-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 1. INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Regidora Giselle Chavarría: Lee:

Comi-Asun-HP-0011-2020-2024

Fecha: 31 de octubre de 2023

Asunto: Dictamen de Comisión (ampliada) Hacienda y Presupuesto:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen de Comisión.

1. Con respecto al Oficio MB-SM-OFI-0584-2023, que nos encomendaron como Comisión de Hacienda y Presupuesto en la sesión Ordinaria N° Sesenta y cinco, celebrada el pasado 10 de octubre de 2023 en el acuerdo de dicha sesión #14-65-2023.

Hechos

1. La señora Alcaldesa presentó el oficio MB-ALC-OFI-688-2023 el cual detalla “Presento para su debido análisis y aprobación, la Modificación Presupuestaria N°10-2023, la misma si modifica el Plan Anual Operativo”, la cual fue enviada a esta comisión para discusión y emisión del respectivo dictamen.
2. El miércoles 11 de octubre los regidores analizamos que valía la pena solicitar mayor detalle de la modificación planteada en el punto #1, específicamente la solicitud adjunta del oficio MB-DFTA-080-2023, pues se detallan 3 nuevos proyectos, está solicitud es planteada a la Alcaldía, se envía el siguiente detalle:

Modificación 10-2023 - Oficio MB-DFTA-080-2023		
	Proyecto	Monto
1	Nuevo - Vacaciones Proveeduría -	2,082,071.00
2	Estudio Integral de Estruct. Organizativa	4,500,000.00
3	Nuevo - Servicio Cobro Externo	5,000,000.00
4	Nuevo - Mascarillas y Guantes	25,000.00

3. La Comisión de Hacienda y Presupuesto recibió de parte del presidente del Concejo un correo electrónico con fecha 19 de octubre de 2023 en el cual se obtiene la siguiente información:

Modificación 10-2023 - Oficio MB-DFTA-080-2023

Proyecto	Monto	Cuenta Afectada Oficio MB-DFTA-080-2023	Cual Proyecto Afecta
1 Nuevo -Vacaciones Proveeduría - Estudio Integral de Estruct. Organizativa	2,082,071.00 4,500,000.00	Rebajo del Servicio 11.9 Educativos y Culturales subpartida 5.02.01 Edificios	Biblioteca
3 Nuevo -Servicio Cobro Externo	5,000,000.00	Rebajo del Servicio 11.9 Educativos y Culturales subpartida 5.02.01 Edificios c892,929 y Equipo de Seguridad Electrónica c4,107,071	Cámaras (c4,107,071)
4 Nuevo -Mascarillas y Guantes	25,000.00	Rebajo del Servicio 11.9 Educativos y Culturales subpartida 5.02.01 Edificios	Biblioteca
Detalle de Efecto	Monto		
	7,500,000.00	Cuenta Edificios 5.02.01 -Biblioteca Municipal	
	4,107,071.00	Cámaras de Seguridad - Proyecto Concejo Municipal (Superávit 2022)	
	11,607,071.00	Oficio 080-2023	
2 Falta el estudio de mercado - UCR (CICAP), TEC, UNA (c26,500,000)			

De los recursos presupuestados en el servicio 11.9 Educativos y culturales de la subpartida Presupuestaria 5.02.01 Edificios (recursos presupuestados para la primera etapa de la construcción de la biblioteca municipal), esos recursos que no se van a ejecutar debido a que el anteproyecto no se realizó (SINABI emite lineamientos con respecto a las instalaciones de las biblioteca que deben cumplirse) y a la fecha no tenemos certeza de los requerimientos, por lo tanto se propuso trasladar para cubrir las siguientes necesidades:

4. El martes 24 de Octubre de 2023, se acuerda que como el jueves 26 de octubre se tiene programada la sesión 69-2023 para ver el Plan de Compras 2023 y que a la misma estaban invitados los funcionarios atinentes a dicha modificación 10-2023 se plantearía las preguntas correspondientes, puesto que no hubo sesión por falta de quorum no se logró abordar el plan de compras para ahí reiterar sobre la importancia del proyecto de Biblioteca y de Seguridad Cantonal.

Fundamento Legal

1. Está Comisión fue creada a la luz del Artículo 49 del Código Municipal.

Considerando

1. Una vez analizada la Modificación Presupuestaria #10-2023, referente a los puntos:
 - a. Solicitud de la señora Alcaldesa oficio MB-ALC-OFI-0676-2023 – Punto #2 de la misma.

- b. Solicitud de la señora Sandra Pichardo Cárcamo oficio MB-SP-OFI-046-2023 – Punto #3 de la misma.
 - c. Solicitud de la señora MB-UTGVM-OFI-279-2023 – Punto #4 de la misma
- Estos puntos 2, 3 y 4 no tienen ninguna objeción de parte de la Comisión y se recomienda su aprobación conforme el planteamiento hecho por la Alcaldía.
- 2. El punto #1 de la Modificación 10-2023 referente al oficio MB-DFTA-080-2023 no se recomienda aprobar por las siguientes razones:
 - a. **Estudio integral a la estructura organizativa de la Municipalidad:** esta comisión considera que si nos apegamos a lo expuesto por la Alcaldía en el Plan de Compras este proyecto, **podría evaluarse plantear por etapas** ya que a la fecha no se cuenta con el estudio de mercado que exige la Ley 9986 en su artículo 34 y en el Reglamento de la misma en el artículo 44 y 85 (solo se cuenta con el precio que dio CICAP); esto porque el oficio indicado deja ver que existen otros potenciales proveedores como son Tecnológico o UNA.
 - b. **Vacaciones - Proveeduría Municipal:** esta misma comisión durante la revisión del Plan Presupuesto Extraordinario I-2023 indicó que está suplencia sería requerida y que la misma no había sido incluida en el mismo, por lo tanto ahora no se recomienda recortar proyectos propuestos por este concejo para sufragar gastos meramente administrativos.
 - c. **Contratación de Servicios de Cobro Externos** no se recomienda su aprobación porque la misma administración fue quien eliminó el servicio, tiempo atrás; y además se afecta el proyecto de cámaras el cual es un proyecto de Seguridad Cantonal propuesto por este Concejo Municipal en el Plan Presupuesto Extraordinario 2023.
 - d. **Requerimiento de Archivo Institucional:** No se recomienda su aprobación porque afecta el proyecto de cámaras el cual es un proyecto de Seguridad Cantonal propuesto por este Concejo Municipal en el Plan Presupuesto Extraordinario 2023.

Dictamen

La Comisión recomienda, al Concejo Municipal de Bagaces lo siguiente:

Aprobar parcialmente la modificación presupuestaria #10-2023:

En donde solo se aprueba:

2. Solicitud de esta alcaldía mediante oficio MB-ALC-OFI-676-2023 por un monto de ¢2,200,000
3. Solicitud de la señora Sandra Pichardo Cárcamo Coordinadora de Servicios Públicos mediante oficio MB-SP-OFI-046-2023 por un monto de ¢1,656,021
4. Solicitud de la señora Yendry Chaves Rodríguez, Ingeniera UTGV mediante oficio MB-UTGVM-OFI-279-2023 por un monto de ¢16,500,000.

Además, se le recomienda a la Alcaldía intervenir con sus buenos oficios para que se inicie ante SINABI el proceso de remodelación de la Biblioteca Municipal y ante Seguridad Pública y los órganos competentes el proyecto de Seguridad Cantonal.

Firman: Sr. Jose Alfredo Jiménez Sánchez Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle Chavarría Cruz.

Señor Presidente: Ok, compañeros esto en términos generales los ítems que establece la modificación presupuestaria, prácticamente se aprueban en su mayoría, solo queda pendiente el tema de la seguridad, que no queremos afectar ese rubro, estamos plantados en que no se puede afectar más el rubro.

Regidora Giselle Chavarría: Ni la biblioteca.

Señor Presidente: Y que se inicie el proceso para la actualización de la biblioteca, tanto al servicio de planta física, como de reglamentación, y todo lo demás.

Entonces compañeros, si les parece este dictamen, lo que viene es aprobar parcialmente la modificación presupuestaria 10-2023, en los términos en que lo comunicó Giselle Chavarría, como Coordinadora de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Estamos de acuerdo compañeros, aprobarla en esos términos, con cinco votos a favor y cero en contra. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°12-70-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

a. Asunto Varios: Javier Chaverri. Tema: Patentes Festejos Cívicos Bagaces, del 07 al 11 de diciembre.

Síndico Javier Chaverri: Gracias señor. Presidente, esa es nota de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Bagaces.

“Señores Consejo de Distrito, reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Bagaces, deseándoles muchos éxitos en sus labores diarias, la razón de la presente es para, solicitar de su visto bueno para la ampliación de un día más para la realización de los festejos Bagaces 2023, a partir del 7 al 11 de diciembre, ya que el pasado mes de febrero del presente año se había realizado la solicitud de 4 días, siendo el Tope Nacional, el día sábado 09 de diciembre del presente año, y la aprobación de 3 patentes temporales, dos ubicadas en el Redondel, la tercera en el Planché en el Campo Ferial, donde serán también la salida del tope.

Con respecto al día 07 de diciembre del 2023 que es el Cantonato, se coordinó con la Municipalidad de Bagaces para que las actividades se programen de la mejor manera.

La idea de esta actividad es recaudar fondos para nuestras labores y proyectos comunales. Dios les bendiga y los proteja siempre, se despide muy cordialmente Sugey Leiva Jaen, Presidenta de la Asociación de Desarrollo.”

Este es el acuerdo de parte del Consejo de distrito de Bagaces, un día más, como que fuera parte del Cantonato. Serían del siete al once.

Para lo del cantonato aquí, las actividades que hacen ahí, y la del Consejo de distrito pues da el visto bueno para la solicitud de tres patentes temporales de licores, para la actividad de los Festejos Populares Bagaces 2023, del 7 al 11 de diciembre del presente año.

La ubicación de las patentes será, dos ubicadas en el redondel, la tercera es en el planchel del Campo Ferial, donde serán también la salida del Tope, lo anterior debido a que el pasado mes de febrero del presente año se había realizado la solicitud de 4 días, con las fechas del 07 al 10, pero estas cambiaron y se incluye el día 10 al 11, siendo el Tope Nacional el día sábado 9 de diciembre. Cordialmente Javier Chaverri y Jean Carlos Lamas Ruiz por Consejo de Distrito.

Señor Presidente: De acuerdo con lo planteado por el compañero Javier Chaverri, estaríamos votando la aprobación de estas patentes temporales que solicita la Asociación de Desarrollo, en los términos en que lo plantea Javier Chaverri.

La dispensamos y la aprobamos. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°13-70-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Somete a votación:

La recomendación de resolución al Recurso de Revocatoria Interpuesto por Asfalto Laboro S.A. Lo dispensamos de Comisión compañeros y lo aprobamos en los términos en que viene el consecutivo SEC-CON-2023#3783, oficio MB-ALC-OFI-0767-2023.

Con cinco votos a favor y cero en contra. Lo dejamos en firme, para que proceda la Administración según corresponda. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°16-70-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.EN FIRME.**

Solicitarle a la secretaría del Concejo que cada vez que se asigne una audiencia, le aclare a la persona que se le está asignando o a la entidad que se le está asignando, que, si hay presentación debe ser remitida a al correo de la secretaría al menos con veinticuatro horas de anticipación, y que, en caso de que indique que no hay presentación, el consejo lo toma literal, no literal, a como lo está indicando él, de forma voluntaria que no hay presentación, no que vengan a las cinco de la tarde a decirle, mire es que preparé unas laminitas, que si me las puede habilitar, ¡no señor, ya él mismo indicó con veinticuatro horas que no había presentación. Hacemos esta aclaración que corresponda, para que no haya después malentendidos. Estamos de acuerdo compañeros con ese acuerdo, lo aprobamos con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina Chevez, Giselle Chavarría, Maikel Vargas Ulate, Juan José Núñez Chaverri y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°14-70-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**